

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2016-MDP/A**

Pachacamac, 25 de Noviembre del 2016

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC**

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución de Alcalde conducir la política de persona de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 de Artículo 23° de la Ley N° 27072 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispuso el cambio de Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29848, se dispone en el literal f) de Art. 06, lo siguiente: *(...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días laborales. Asimismo, el Artículo 06 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2005-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 055-2011-PCM, establece que: (...) Del descanso físico: (...) la proximidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2015-MDP/A de fecha 18 de Junio del 2015, se designó a la Sra. Renis Proscopio Ruiz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción de Empleo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Memorandum N° 472-2016-MDP/BTDE-SGCAPB de fecha 21 de Octubre de 2016, la Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción de Empleo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, uso físico de vacaciones a partir del 18 de Diciembre al 30 de Diciembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 531-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 23 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Secretaría General la programación de vacaciones de la Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo correspondiente al periodo 2016-2018.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2016-MDPA de fecha 15 de Noviembre del 2016, se encargó el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Sr. Regidor Maximiliano Oliva Macías con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo, mientras dure el viaje del Señor Alcalde en el "V Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales" los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Noviembre de 2016, en las ciudades de Urubamba y Gianayambo - Cuzco - Perú.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor de la Sra. ROCIO PROSCOPIO RUIZ, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso fisco de vacaciones remuneradas a partir del 16 de Diciembre al 30 de Diciembre del 2016.

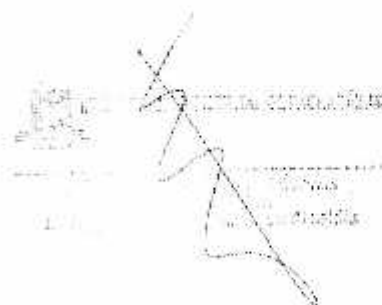
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION, ANUNCIOS Y PROMOCION DEL EMPLEO de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con retención a su cargo a la Adog. LISSET LOPEZ UNTERVEROS GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac dentro de la siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
 \_\_\_\_\_  
 ALCAIDE

  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL